



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veintisiete (27) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso : LEY 54 DE 1990
Demandante : HÉCTOR ALBERTO DAZA PAZ
Demandado : Herederos de MARÍA YANET VARON MANCERA
Radicado : 851623184001-2017-000169-00

Visto el escrito de la apoderada judicial de las herederas, en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 6 de julio de 2020, se ordena por Secretaría se elabore el oficio de levantamiento de medida cautelar que pesa sobre el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 470-85274. Ofíciase en tal sentido.

/M.S.K

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 27.
Publicado el día 28 de Agosto de 2020.
Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00df38cb7bdbfc1b4fba146f7c32a1eda12a56ab5d88dc9556f7128562e9b0f
1

Documento generado en 27/08/2020 06:55:59 p.m.